

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.275

RUIZ MARTINEZ, Bonifacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6972

5.276

NOVOA Y NOVOA, Darío; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Caneda, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, vecindado últimamente en Caneda, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor y del expediente que contra dicho individuo se instruye por falta a concentración para su destino a Cuerpo al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2956

5.277

ORPELLAR MORA, Paulino; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Sabadell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Sabadell, provincia de Barcelona, de treinta y un años de edad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buen Suceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1923.—El

Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—3001

5.278

PALACIO VIGUES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Beziers, Francia, de veintiún años de edad, jornalero, soltero, vecindado últimamente en Figueras, provincia de Gerona y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2949

5.279

PALLEIRO TOURON, José; hijo de José y de Benita, natural de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, labrador, soltero, vecindado últimamente en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de 1,565 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2948

5.280

PARADA CONZALEZ, Juan Antonio; hijo de José y de Florinda, natural de Means, provincia de Orense, de veintidós años de edad, labrador, de estado soltero; vecindado últimamente en Baltao, provincia de Orense, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color bueno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, don José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si

no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2937

5.281

PARDINAS PARDEIRO, Benito; hijo de José y de Concepción, natural de Mor, Ayuntamiento de Alfoz, provincia de Lugo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—2898

5.282

PEDROS CRINO, Agustín Angel; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Gandesa (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas finas, nariz recta, barba saliente, boca regular, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Gandesa (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Ricardo Guerrero Mateos, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerrero.

JG—3002

5.283

PEIRET CASTELL, José; hijo de José y de María, natural de Perarrúa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; acusado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos D. Jesús Ruiz de Velasco, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco.

JG—2923

5.284

PEREZ DOMENECH, Fernando; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Callosa de Enarriá (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura un metro 594 milímetros, ignorándose las

## MINISTERIO DE TRABAJO,

## DIRECCION GENERAL

## Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	98.735	204	176	53	11	2,67	1,78	0,54	0,11	144	120	258
Albacete.....	293.876	714	492	219	15	2,43	1,67	0,75	0,05	390	324	65
Alicante.....	515.771	1.321	857	632	28	2,56	1,66	1,23	0,05	685	633	1.290
Almería.....	360.656	1.064	615	407	8	2,95	1,70	1,13	0,02	555	509	990
Ávila.....	210.825	601	351	137	9	2,85	1,66	0,65	0,04	309	292	586
Badajoz.....	650.178	1.833	1.275	581	36	2,82	1,96	0,89	0,06	936	897	1.781
Baleares.....	341.266	652	520	236	9	1,91	1,52	0,69	0,03	320	332	646
Barcelona.....	1.358.727	2.935	2.793	1.622	158	2,76	2,06	1,19	0,12	1.539	1.396	3.740
Burgos.....	338.827	930	643	184	20	2,74	1,50	0,54	0,06	501	429	913
Cáceres.....	412.902	1.244	815	243	21	3,01	1,97	0,59	0,05	635	607	1.192
Cádiz.....	552.564	1.405	1.015	391	91	2,54	1,84	0,71	0,16	742	663	1.249
Canarias.....	476.811	1.056	553	196	24	2,24	1,16	0,41	0,05	554	51	1.005
Castellón.....	309.034	683	503	173	17	2,21	1,63	0,56	0,06	339	344	676
Ciudad Real.....	430.356	1.122	729	459	31	2,61	1,69	1,07	0,07	586	536	1.071
Córdoba.....	569.218	1.363	830	384	39	2,39	1,46	0,67	0,07	710	643	1.307
Coruña (La).....	713.621	1.683	1.224	453	54	2,36	1,72	0,53	0,08	886	797	1.481
Cuenca.....	283.599	732	481	257	8	2,58	1,70	0,88	0,03	378	954	706
Gerona.....	327.898	610	602	289	19	1,88	1,84	0,88	0,06	322	294	609
Granada.....	577.697	1.567	992	627	27	2,71	1,72	1,09	0,05	862	704	1.428
Guadalajara.....	202.854	469	345	128	11	2,31	1,70	0,63	0,05	241	228	455
Guipúzcoa.....	260.666	699	383	81	23	2,68	1,47	0,31	0,09	375	324	672
Huelva.....	332.714	830	588	315	27	2,49	1,77	0,95	0,08	406	424	793
Huesca.....	252.261	562	388	193	8	2,23	1,54	0,78	0,03	306	256	545
Jaén.....	596.443	1.624	1.178	396	36	2,72	1,98	0,66	0,05	929	695	1.514
León.....	414.501	1.126	795	222	26	2,72	1,92	0,54	0,05	588	538	1.071
Lérida.....	316.872	612	535	309	9	1,93	1,63	0,98	0,03	331	281	602
Logroño.....	194.290	593	350	150	7	3,05	1,80	0,77	0,04	263	310	567
Lugo.....	472.992	988	841	254	28	2,09	1,73	0,54	0,06	517	472	900
Madrid.....	1.083.512	2.793	2.221	758	180	2,58	2,05	0,70	0,17	1.429	1.364	2.457
Málaga.....	558.430	1.588	927	545	47	2,85	1,65	0,98	0,09	819	769	1.593
Murcia.....	643.109	1.614	1.090	563	12	2,51	1,69	0,88	0,02	902	712	1.490
Navarra.....	331.783	867	579	101	12	2,67	1,75	0,30	0,04	464	423	872
Orense.....	415.347	907	830	259	24	2,18	2,00	0,62	0,06	438	469	849
Oviedo.....	748.932	1.801	1.228	398	41	2,40	1,64	0,53	0,06	958	843	1.729
Palencia.....	193.061	636	399	99	18	3,29	2,07	1,51	0,09	318	318	607
Pontevedra.....	536.366	1.206	1.011	264	30	2,26	1,88	0,68	0,06	629	577	1.053
Salamanca.....	321.866	857	547	180	22	2,66	1,70	0,56	0,07	458	399	806
Santander.....	329.962	934	570	187	29	2,83	1,73	0,57	0,09	514	420	870
Segovia.....	163.250	464	253	80	13	2,76	1,52	0,48	0,08	247	217	457
Sevilla.....	708.671	2.070	1.436	557	120	2,92	2,03	0,79	0,17	1.069	1.091	1.884
Soria.....	152.609	370	251	88	20	2,42	1,64	0,58	0,13	189	131	358
Tarragona.....	357.634	629	546	359	13	1,75	1,53	1,00	0,04	314	315	621
Teruel.....	253.869	581	463	164	12	2,29	1,82	0,65	0,05	286	295	573
Toledo.....	446.033	1.259	706	238	20	2,82	1,58	0,66	0,04	656	603	1.175
Valencia.....	925.816	2.607	1.652	577	38	2,49	1,78	0,62	0,04	1.161	1.146	2.240
Valladolid.....	282.957	898	517	183	25	3,17	1,83	0,65	0,09	484	414	846
Vizcaya.....	412.627	1.051	643	236	33	2,56	1,57	0,57	0,08	532	519	1.015
Zamora.....	268.078	633	509	125	10	2,36	1,90	0,47	0,04	325	308	553
Zaragoza.....	498.011	1.314	880	416	40	2,64	1,78	0,84	0,08	680	634	1.262
TOTALES.....	21.502.768	54.095	38.131	16.119	1.562	2,52	1,77	0,75	0,07	28.255	25.840	50.966

## COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

provincias de España, en el mes de Diciembre de 1922.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Ile- gítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En estableci- mientos peni- tenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
1	5	5	2	4	88	88	52	124	35	4	13	
59	1	14	»	1	260	232	165	327	102	1	11	» 1
28	3	27	»	1	423	434	209	648	138	4	39	»
71	3	6	»	2	309	304	208	405	124	1	17	»
15	»	8	»	1	193	153	110	241	62	»	7	»
48	4	34	»	2	657	618	500	775	284	»	39	»
5	1	8	»	1	242	278	59	451	44	8	14	»
109	86	100	37	21	1.474	1.319	379	2.414	219	34	309	» 2
12	5	6	3	11	339	304	229	414	141	10	14	» 3
43	7	19	»	2	398	417	341	474	189	6	21	»
154	2	86	»	3	558	457	336	679	199	4	68	» 3
49	12	17	»	5	270	283	249	304	172	6	21	»
6	1	14	1	2	284	219	96	407	58	1	22	»
47	4	29	1	1	377	352	238	491	152	5	22	»
53	3	25	4	12	460	370	262	563	142	3	60	»
196	6	39	4	11	549	675	247	977	183	10	54	»
26	»	6	1	1	258	223	151	330	84	»	8	»
6	1	16	2	1	317	285	73	529	47	»	38	» 2
135	4	20	1	6	549	443	342	650	174	» 9	59	»
14	»	5	»	6	185	160	91	254	59	»	8	»
9	18	15	6	2	192	191	69	314	41	»	46	»
37	»	21	4	2	286	302	155	443	84	»	18	»
7	10	5	»	3	204	184	77	311	40	1	15	» 1
104	6	33	1	2	621	557	489	389	240	3	43	» 1
35	20	19	4	3	400	395	187	608	96	8	17	»
8	2	3	2	4	275	258	84	449	55	3	15	»
17	9	3	1	3	194	156	102	248	65	»	18	»
80	8	13	2	13	375	466	164	677	105	12	9	»
325	11	161	5	14	1.143	1.078	527	1.694	336	52	319	»
85	»	42	3	2	485	442	294	633	145	1	46	»
115	9	11	1	»	562	528	336	754	190	8	64	»
4	11	10	2	»	311	268	184	595	90	» 9	40	»
57	1	»	3	21	409	421	212	618	136	4	7	»
64	8	23	7	14	602	626	300	928	175	1	31	»
20	9	8	5	5	211	182	154	245	70	13	21	»
144	9	15	»	15	481	530	179	832	110	2	12	»
33	18	15	3	4	259	288	166	381	111	14	22	»
50	14	18	5	6	299	271	168	402	103	18	35	» 1
4	3	5	6	2	126	129	83	172	46	»	3	»
184	2	105	5	10	480	656	439	997	224	» 5	110	» 2
10	2	10	6	4	143	108	73	178	41	1	14	»
8	»	13	»	»	279	267	81	465	44	1	31	»
7	1	6	»	6	226	237	141	322	68	»	5	»
80	4	18	»	2	360	346	250	456	134	» 3	31	»
59	8	32	1	5	861	791	376	1.276	243	» 9	93	»
37	15	18	1	6	273	241	167	350	91	12	53	» 1
23	13	24	5	4	336	307	167	476	109	21	78	»
28	7	8	1	1	239	273	111	368	93	6	11	» 1
31	21	29	3	8	458	428	301	585	139	22	57	»
2.742	387	1.165	142	255	19.586	18.545	10.403	27.728	6.033	437	2.099	17

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cuajada palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmonos.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Internaclados orgánicos del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	5	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	10	6	8	24
Albacete.....	4	»	»	1	1	»	1	2	6	»	»	2	16	5	3	10	20	40	49
Alicante.....	12	»	6	»	6	»	1	6	9	»	»	2	69	4	7	25	19	70	73
Almería.....	16	»	»	»	»	»	2	»	4	»	»	4	24	1	7	10	14	38	56
Avila.....	»	1	»	»	3	»	»	6	5	»	»	2	17	2	3	7	14	39	33
Badajoz.....	6	»	5	»	32	2	2	11	22	»	»	4	48	1	7	18	43	90	90
Baleares.....	4	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	36	3	3	17	11	62	81
Barcelona.....	56	»	»	5	2	3	2	13	22	»	»	5	220	7	6	68	76	299	398
Burgos.....	1	»	»	»	15	»	1	15	8	»	»	1	22	3	8	16	24	49	46
Cáceres.....	1	»	11	»	30	»	2	9	15	»	»	6	45	»	»	15	41	56	58
Cádiz.....	17	»	5	6	1	»	2	9	»	»	»	7	88	6	8	26	34	78	113
Canarias.....	4	»	»	»	»	»	12	4	6	»	»	1	42	1	1	10	20	21	40
Castellón.....	6	»	1	»	»	»	»	7	3	»	»	28	6	2	11	10	72	56	16
Ciudad Real.....	8	»	5	»	10	3	1	8	7	»	»	5	22	3	6	27	35	56	66
Córdoba.....	12	»	»	2	12	5	5	4	18	»	»	6	46	5	6	13	25	73	101
Coruña (La).....	15	»	»	»	»	»	1	14	18	»	»	7	110	6	9	50	33	94	116
Cuenca.....	5	»	»	»	5	11	2	4	9	»	»	4	8	2	2	9	11	39	31
Gerona.....	6	»	1	»	2	1	2	1	9	»	»	1	35	3	2	24	9	87	116
Granada.....	14	»	»	10	10	2	6	8	6	»	»	11	49	3	14	27	18	57	102
Guadalajara.....	2	»	»	»	5	»	1	2	4	»	»	1	14	4	2	9	13	35	34
Guipúzcoa.....	3	»	»	»	2	»	»	3	»	»	»	»	40	4	2	21	6	29	34
Huelva.....	2	»	6	6	7	2	»	4	9	»	»	6	70	»	»	17	11	45	75
Huesca.....	1	»	1	»	2	1	»	6	2	»	1	2	5	»	3	21	9	52	36
Jaén.....	12	»	4	9	58	4	»	6	17	»	»	11	32	2	10	24	38	63	105
León.....	11	»	»	»	8	5	7	3	8	»	»	1	44	»	9	17	26	70	77
Lérida.....	7	»	»	»	4	»	»	3	3	»	»	1	20	»	»	15	14	67	79
Logroño.....	1	»	»	»	2	2	»	2	5	»	»	»	13	1	2	10	9	34	34
Lugo.....	4	»	»	»	6	»	5	7	4	»	»	3	4	2	7	14	12	48	72
Madrid.....	12	2	1	1	8	2	»	14	31	»	»	3	172	14	17	94	86	133	235
Málaga.....	3	»	2	10	1	»	»	11	7	»	»	4	68	1	9	30	38	47	82
Murcia.....	15	»	3	»	25	»	2	16	8	»	»	8	77	3	6	23	31	64	115
Navarra.....	4	»	»	»	20	»	»	10	7	»	»	1	25	2	4	23	12	30	43
Orense.....	2	»	»	3	7	»	3	2	8	»	»	1	24	3	7	18	4	55	90
Oviedo.....	10	»	»	»	13	»	6	10	10	»	»	2	93	7	11	31	32	49	161
Palencia.....	2	»	»	»	20	»	»	3	1	»	»	1	13	2	2	13	16	34	31
Pontevedra.....	5	»	1	»	2	»	»	8	11	»	»	4	73	7	10	34	16	114	97
Salamanca.....	7	»	3	»	»	1	»	1	8	»	»	3	24	2	4	20	25	63	50
Santander.....	3	»	»	»	7	»	1	10	8	»	»	»	58	5	7	14	15	35	47
Segovia.....	2	»	1	»	3	»	»	4	5	»	»	»	6	»	1	9	14	21	20
Sevilla.....	14	»	6	46	10	1	3	6	13	»	»	12	143	5	14	41	48	100	153
Soria.....	4	»	»	»	3	»	1	1	3	»	»	»	9	2	»	10	9	19	27
Tarragona.....	7	»	»	1	9	»	1	2	9	»	»	1	22	3	2	13	8	79	88
Teruel.....	2	»	»	1	15	»	»	4	»	»	»	2	13	1	6	15	12	32	35
Toledo.....	5	»	2	»	13	2	»	4	5	»	»	3	38	5	2	22	28	43	49
Valencia.....	30	»	4	»	5	»	2	13	17	»	»	5	96	3	12	40	54	166	186
Valladolid.....	2	»	»	»	7	»	»	4	3	»	»	2	29	1	9	23	18	37	46
Vizcaya.....	15	»	»	»	1	»	1	1	2	»	»	1	6	60	7	20	28	20	43
Zamora.....	7	1	»	»	2	»	1	9	9	»	»	1	15	»	3	16	8	68	36
Zaragoza.....	5	»	»	»	40	10	»	8	4	»	»	1	28	1	8	29	21	53	80
TOTALES.....	387	3	69	101	437	60	86	304	290	»	1	177	2.223	198	289	1.098	1.176	3.017	3.869

# COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Diciembre de 1922.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
12	6	2	14	2	9	»	2	»	2	»	2	3	10	11	4	»	28	5	176
30	12	7	32	5	42	1	2	»	14	»	»	3	23	41	10	»	83	15	492
34	33	9	71	11	39	»	5	»	28	1	»	3	50	80	7	2	156	6	857
48	16	12	41	4	55	»	6	»	18	»	»	2	25	61	9	1	129	5	613
20	6	3	27	3	36	1	1	»	16	1	»	1	14	19	3	3	62	5	351
70	16	22	101	8	108	1	7	»	32	6	»	4	92	102	19	»	229	58	1.275
9	15	19	23	2	9	1	5	»	15	1	»	»	19	53	7	1	103	10	520
76	102	139	290	17	58	5	21	»	117	1	»	4	40	49	»	»	308	82	2.793
40	26	15	50	8	26	1	6	»	19	»	»	1	30	32	8	»	110	49	643
56	7	34	53	2	72	»	8	»	17	»	»	»	41	29	7	»	145	38	855
31	6	14	70	1	126	»	5	»	33	»	»	2	36	35	8	»	194	33	1.015
13	2	12	32	2	101	1	2	»	19	»	»	3	26	41	7	1	88	38	553
21	7	34	4	15	2	3	4	»	18	2	»	25	37	4	»	2	97	4	503
52	35	21	44	9	50	2	8	»	20	2	»	3	25	41	14	2	130	8	729
35	21	35	68	10	38	3	7	»	20	2	»	2	37	29	8	»	157	17	830
53	45	44	63	15	48	3	9	»	33	3	»	5	47	142	21	»	167	34	1.224
32	10	21	39	4	48	»	5	»	15	»	»	5	28	40	5	»	76	34	481
19	22	36	52	2	21	»	3	»	14	»	»	»	8	22	17	1	71	10	602
78	17	45	66	10	58	»	11	»	26	»	»	4	39	41	9	1	224	16	992
18	6	11	26	4	19	»	1	»	8	»	»	»	16	37	4	»	54	10	345
17	14	13	44	2	5	»	2	»	20	»	»	»	17	21	4	»	56	14	383
7	13	16	28	4	50	2	2	»	16	»	»	3	28	34	10	2	93	12	588
18	19	7	23	1	9	2	1	»	16	1	»	3	7	33	4	1	94	10	388
98	30	40	93	16	84	1	3	»	29	2	»	9	54	46	11	1	236	29	1.178
48	22	33	77	11	30	2	7	»	30	»	»	3	18	64	1	»	106	35	795
20	16	10	49	6	14	»	8	»	19	»	»	1	19	30	11	»	102	13	533
37	18	6	36	2	13	»	3	»	13	»	»	»	11	23	7	»	56	7	350
57	51	59	55	19	24	»	3	»	16	»	»	5	32	137	8	1	109	35	841
169	120	50	269	19	59	3	11	»	93	3	»	5	69	88	27	»	342	57	2.221
31	9	35	52	9	77	»	6	»	21	1	»	4	32	58	17	1	320	28	927
62	37	37	71	9	68	»	6	»	24	»	»	2	52	67	8	2	217	15	1.090
44	18	18	82	6	18	»	3	»	20	»	»	»	20	22	9	»	110	19	579
86	55	43	72	10	44	3	4	»	14	»	»	1	24	48	5	»	133	49	830
70	15	58	118	12	56	1	7	»	48	»	»	5	26	121	10	»	175	61	1.228
16	11	12	37	7	42	»	4	»	8	»	»	»	11	15	4	»	82	12	399
89	45	23	88	19	45	1	6	»	33	1	»	6	18	98	17	»	156	25	1.011
25	21	7	32	5	46	»	6	»	14	»	»	5	20	28	6	1	109	7	547
27	13	15	60	5	23	2	3	»	26	1	»	2	26	23	17	»	91	19	570
7	1	4	30	5	15	1	5	»	9	1	»	»	14	15	3	»	54	13	255
36	30	4	84	9	117	1	8	»	24	1	»	2	47	77	19	»	274	13	1.436
19	3	6	13	3	10	»	1	»	6	»	»	2	13	15	3	»	55	11	251
12	25	13	37	8	7	»	1	»	18	»	»	4	12	40	11	2	95	8	546
25	25	12	39	6	19	1	3	»	19	»	»	»	23	34	3	1	94	13	463
30	16	12	42	2	46	1	6	»	25	»	»	»	37	59	4	»	148	24	706
64	50	32	140	14	55	1	17	»	40	2	»	3	80	100	29	»	353	23	1.652
27	11	11	39	10	37	»	3	»	17	»	»	2	14	20	9	»	111	14	517
22	34	25	90	5	20	»	6	»	15	»	»	1	25	28	24	»	111	25	643
32	12	10	30	10	30	»	3	»	15	»	»	»	26	26	6	»	93	32	509
65	33	15	92	7	35	1	4	»	23	»	»	4	35	63	16	»	139	»	886
1.957	1.177	1.213	3.108	365	2.026	44	252	311	1.138	33	201	122	1.448	2.342	531	26	6.868	1.080	38.131

demás circunstancias personales y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (D. O. número 4); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—2878

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****LINARES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 17 del corriente año sobre hurto de mercancías, se cita por la presente a don Manuel Lucena, consignatario de la expedición 4704 de la Raya para Alcolea, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Linares, 25 de Abril de 1923.—P. H. Luis Blasco.

JO—5960

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 384 del 1919, por hurto de dos tubos de hierro, se cita por la presente a Vicente Rodríguez García (a) Cojo, domiciliado en esta ciudad en la calle Parras del Barrio de Cantarranas, de oficio trapero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 25 Abril 1923.—P. H. Luis Blasco.

JO—5961

**LLERENA**

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Perpetua, José Rueda Martín, Francisco Lozano Álvarez y Diego Ferrero Collante, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 del corriente año.

Dado en Llerena a 24 de Abril de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—5963

**MARTOS**

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñarán pertenecientes a Sérvulo Medina González, vecino de Santiago de Calatrava, de cuyo domicilio fueron robados la noche del 6 al 7 del corriente, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

**Efectos robados.**

Un mantón de manila negro, con cabos de igual color.

Unos pantalones de pana oscuros formando caputillo menudo.

Un reloj de pulsera de metal dorada, cuya máquina no funcionaba ni tenía cristal.

Dado en Martos a 26 de Abril de 1923.—El Juez, José Gómez.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—6012

**MONTORO**

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 22 al 23 del actual de la finca Vadizolas, de este término al vecino de la misma, Antonia Notario Palma, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 62 del 1923.

**Señas de la caballería.**

Una yegua de doce años, de 1,55 metros de alzada, castaña encendida, raza española, con un hierro confuso en el muslo izquierdo, y un lucero en la frente, pequeño, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N número 10 en la paletilla izquierda.

Dado en Montoro a 25 de Abril de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, P. S., (ilegible).

JO—6034

**MURIAS DE PAREDES**

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 9 del año próximo pasado, sobre muerte de José Fernández Arias y lesiones, en el pueblo de Sorras, se cita, llama y emplaza a los procesados José María Fernández López, Antonio Labrador Álvarez, Constantino López Sobrado, Evaristo Arias Iglesias, Bautista Varela Cella, José López y López, Arturo Abad Landa, y José Alava González, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación de la pre-

sente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a disposición de este Juzgado de instrucción, a los procesados anteriormente mencionados.

Murias de Paredes, 25 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José María Díez y Díaz.

JO—6013

**OCAÑA**

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a Basilio Ariagá, corredor de Comercio, que ha vivido en Madrid, en la calle de Santa Isabel, 6, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el sumario que con el número 18, se instruye contra Antonio Maredo y Basilio Villaverde, por estafa de un bidón de anisado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de dicho sujeto, caso de ser habido, poniéndole a mi disposición.

Ocaña, 27 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Gabriel de Usera.

JO—6014

**REQUENA**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 66 de 1922, sobre usurpación de patente, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a D. José del Real de las Heras, mayor de edad, soltero, Ingeniero, vecino de Valencia, habitante últimamente en Portal de Valdigna, 9, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos mencionados, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 25 de Abril de 1923.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—5968

**RODA (LA)**

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente se cita, llama y en-

plaza como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Joaquín Peláez Sáez, de veinticinco años de edad, soltero, barbero, natural y vecino de Linares (Jaén), con residencia en Madrid, calle del Tribulete, número 5, hijo de Joaquín y de Ana, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos melados, y viste traje de paño color canela, calza botas y usa gorra, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Jaén, Madrid y Albacete comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete y ser reducido a prisión, decretada por la misma, con fecha 31 de Enero último, contra el mismo en el sumario que se instruye sobre uso de nombre supuesto, con el número 21 de 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Albacete en las cárceles de dicho partido, con las seguridades convenientes y en el concepto de preso. preia ratificación.

Dado en La Roda a 26 de Abril de 1923.—El Secretario, Diego López de Haro.—El Juez, Mariano Lacambra.  
JO—6001

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado José Minguéz Vargas, de veintiocho años, soltero, limpiabotas, natural de Cartagena (Murcia), vecino de La Roda, hijo de José y de Carmen, de estatura alta, color claro, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca grande, sin cicatrices, y viste traje propio de su oficio, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales de Albacete y Murcia*, comparezcan ante la Audiencia provincial de Albacete y ser reducido a prisión, decretada por la misma en auto de 22 de Marzo del presente año, contra el mismo, la que será ratificada en su caso, en el sumario que sobre hurto se instruyó contra el mismo con el número 9 de 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la referida Audiencia en las cárceles del partido, con las seguri-

dades convenientes y en el concepto de preso.

Dado en La Roda a 26 de Abril de 1923.—El Secretario, P. S. M., Diego López de Haro.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—6002

#### SANTA COLOMA DE FARNES

En cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 17 de 1922 se ha seguido en este Juzgado, sobre robo, contra Narciso Costa Casadellá, vecino de Vilovi de Oñar, hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente a dicho Narciso Costa que habiendo renunciado su defensa y representación el Abogado D. Santiago Massó y Procurador D. Estanislao Aragón, en dicha causa, designe otros de nuevo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de cinco días le serán designados en turno de oficio.

Santa Coloma de Farnés, 24 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.  
JO—6020

#### SARIÑENA

Don José Macías Caneros y Arredondo, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada en el sumario número 52 de 1921, sobre hurto, Luisa Polo Grotá, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Félix y de Trinidad, natural de Alarbrine, cuyas señas personales no constan, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Huesca en auto de 5 de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la prisión preventiva de este partido, y a mi disposición.

Dado en Sariñena a 24 de Abril de 1923.—El Juez de instrucción, José María Cuevas.—P. S. M., Salvador Terán.  
JO—6019

#### VALENCIA-MAR

D. Manuel Fabra y Calduch, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Antonio García Cantó, natural y vecino de Valencia, hijo de Roque y de María, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, que tuvo su último domicilio en la calle de la Jordana, número 30, tercero; procesado y penado por el delito de estafa en el sumario número 331 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en el mencionado sumario; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 19 de Abril de 1923.—El

Juez de instrucción, Manuel Fabra.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5972

#### VENDELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Borrrell, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose tan sólo que trabajaba últimamente en las obras del Autodromo Nacional, en Sitges, donde trabajó hasta el día 14 del actual, para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 20 del corriente año se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Vendrell, 24 de Abril de 1923.—El Juez, José Bravo.—P. M. de S. S., Martín Leno.  
JO—5976

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 47 del año actual, se instruye sumario, por hurto, a Antonio Sáez Palacios, de una mula de trece años, alzada un metro 29 centímetros, con capa negra y raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hecho se realizó el día 8 del mes actual en un cortijo enclavado en la Dehesa de los Barrancos, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Abril de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas. P. S. M., P. H., José de la Torre.  
JO—5977

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ADALIA

Don Miguel Montero Sarmentero, Juez municipal de Adalia, partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario proptetario y suplente de este Juzgado municipal, he acordado anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado consta de 339 habitantes.

Adalia, 12 de Mayo de 1923.—El Juez municipal, Miguel Montero.

JO—6994

#### CASTRIL

Don Jesús Cañadas y Mendaño, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al Sr. Juez de Primera instancia del partido.

Castril, 30 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Jesús Cañadas.

JO—6995

#### PEAL DE BECERRO

Don Pablo del Real Barba, Juez municipal de Peal de Becerro (Jaén).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y que ha de proveerse del modo que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes que se crean con derecho al referido cargo presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cazorla, que corresponde.

Peal de Becerro, 12 de Mayo de

1923.—El Juez, Pablo del Real.—Por su mandato, Francisco Stur Pérez.

JO—6996

#### TIVI

Don Manuel Pastor Miró, Juez municipal de Tivi.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Jijona, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial* de Alicante y GACETA DE MADRID.

Tivi, 12 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Pastor.—El Secretario, Francisco Garrigós.

JO—6920